

No. Edicto 88883

En fecha 17-diecisiete de febrero del 2014-dos mil catorce, se admitió a trámite el expediente judicial número 180/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE PRESUNCION DE MUERTE promovidas por la C. MARIA ALICIA GUADALUPE URESTI GARZA respecto del C. JUAN FRANCISCO VALDEZ GARCÍA; procedimiento que mediante auto de fecha 16-dieciséis de mayo del año 2016-dos mil dieciséis, se decreto su reconversión a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE PRESUNCION DE MUERTE promovida por la C. MARIA ALICIA GUADALUPE URESTI GARZA respecto del C. JUAN FRANCISCO VALDEZ GARCIA, ordenándose citar al señor JUAN FRANCISCO VALDEZ GARCÍA, mediante edictos que deberán publicarse en dos ocasiones consecutivas mediando entre dichas publicaciones un plazo de 15-quinze días hábiles, en el Boletín Judicial Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para efecto de que dentro del término de 30-treinta días se presente en el local de éste Juzgado, debidamente identificado con documento oficial que contenga tanto su nombre como su fotografía; en la inteligencia de que el término aludido en líneas anteriores, comenzará a surtir sus efectos al día siguiente al de la última publicación, siendo éstas sin costo alguno para la promovente.- DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 3-TRES DE JUNIO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.
LICENCIADA ADRIANA LETICIA MUÑOZ SERNA